

## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO Y LA ASOCIACIÓN “NO TE SOFOQUES” PARA LA UTILIZACIÓN DE LA ESTACIÓN MUNICIPAL DE AUTOBUSES

En Puertollano, a 29 de noviembre de 2022


### REUNIDOS

De una parte, **D. ADOLFO MUÑIZ LORENZO**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puertollano (en lo sucesivo Ayuntamiento), en nombre y representación de esta Corporación, con domicilio en Plaza de la Constitución, nº 1, con CIF: P1307100F.

De otra parte, **D. JESÚS BUENO GONZÁLEZ**, con D.N.I: 05.925.332-A, Presidente de la Asociación “No te sofoques” con C.I.F: G-13573712, y domicilio en C/Ceuta, nº 7 de Puertollano.


Ambas partes se reconocen la capacidad con la que actúan y en su virtud,

### EXPONEN,



**PRIMERO.** - Que el Ayuntamiento, a través de la concejalía de Festejos, tiene entre sus fines prioritarios la promoción y difusión de actividades lúdicas y culturales, fomentando la participación ciudadana y la participación de asociaciones culturales, para lo que considera preciso establecer una estrecha colaboración con las asociaciones y entidades ciudadanas que participan en este proceso.

**SEGUNDO.** - Que la Asociación es una entidad sin ánimo de lucro, que tiene entre sus fines, según sus Estatutos, la divulgación de la cultura y ocio, mediante el desarrollo de actividades socioculturales, especialmente aquellas de carácter lúdico.



**TERCERO.** - Que La Asociación colabora con la concejalía de Festejos en varias fechas y actos festivos tales como la Cabalgata de Reyes y el Desfile de Carnaval, siendo su participación bastante activa con esta concejalía. Se solicita por parte de la Asociación, de una cochera de la Estación de Autobuses desde la fecha de la firma del presente convenio hasta la finalización de los actos festivos. La autorización de dicha cochera es exclusiva para la fabricación de la carroza y preparación de vestuario, finalizando dicha autorización a la finalización de los actos festivos antes citados.

En conformidad con lo anteriormente expuesto, ambas partes acuerdan la formalización del presente Convenio con sujeción a las siguientes

### ESTIPULACIONES,

**PRIMERA:** Objeto del convenio.

El Ayuntamiento cede provisionalmente la utilización de nave en la Estación de Autobuses Municipal, para la construcción de la carroza destinada al desfile de la Cabalgata de Reyes y Fiestas de Carnaval 20223.

La Asociación "No te sofoques", se compromete asimismo, a construir la citada carroza y sacarla en la Cabalgata de Reyes y Carnavales 2023.

**SEGUNDA:** La Asociación "No te Sofoques", asumirá el coste total de la realización de la carroza, así como la colaboración con la concejalía de Festejos.

**TERCERA:** Vigencia.

Este convenio tendrá vigencia desde 5 de diciembre de 2022 al 15 de marzo de 2023, fechas comprendidas desde el comienzo de la preparación de dicha carroza y retirada del material al finalizar los Carnavales del 2023.

**CUARTA:** La Asociación "No te Sofoques", se compromete a mantener el espacio cedido provisionalmente en perfectas condiciones, así como a dejar la cochera en condiciones óptimas cuando cese la actividad, haciéndose responsable de cualquier desperfecto que se origine en la misma durante el periodo de vigencia de este convenio.

**QUINTO:** Extinción del Convenio.

El incumplimiento de las estipulaciones del presente convenio podrá dar lugar, a instancia de cualquiera de las partes intervinientes, a la resolución del mismo con los siguientes efectos.

Leído el presente documento, se afirman y ratifican en su contenido, firmándolo ambas partes, dejando constancia del documento en el expediente custodiado por el Ayuntamiento.

El Alcalde

El Presidente de la  
Asociación "No te sofoques"



Fdo.: D. Adolfo Muñiz Lorenzo

Fdo.: D. Jesús Bueno González